

AUTORIZA ACTIVIDAD DENOMINADA
FERIA EMPRENDIMIENTO
RECOLETA,

25 NOV. 2021

RESOLUCIÓN N° 2684 /2021

VISTOS: El Decreto Exento N°1568, de fecha 20 de septiembre del 2021, que designa y delega funciones, en calidad, en el cargo de Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente a don Juan Veliz Silva; Decreto Exento N° 1871 del 27 de octubre de 2021 que complementa DEX N° 1568; Memorando N° 31 de fecha 15 de noviembre de 2021, por parte de Promoción comunitaria de la DIDECO, solicitando autorización de permiso de feria de emprendedores en edificio municipal; Informe inspectivo favorable, y teniendo presente la Ordenanza N° 75 sobre derechos municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio, resuelvo;

RESOLUCIÓN:

1.- **AUTORIZASE**, el funcionamiento de la actividad denominada "FERIA DEL EMPRENDIMIENTO", a desarrollarse entre los días 01, 02 y 03 de diciembre de 2021, entre las 09:00 horas y 15:00 horas en el Boulevard del edificio municipal, instalándose con 23 personas con anaquel expositor. Dejase establecida la prohibición de expendio de alcohol y/o la venta y manipulación de alimentos.

2.- **Notifíquese** por el Departamento de Promoción Comunitaria de DIDECO, a la organización solicitante, con el objeto de que tome conocimiento de la presente autorización.

3.- La Coordinadora del evento, Departamento de Promoción Comunitaria de la DIDECO, **deberá velar por la seguridad de las personas asistentes**, y observar el cumplimiento de las medidas sanitarias, tales como; aforo de asistentes, uso de mascarillas, sistemas de desinfección, entre otros.

4.- **Dejase exenta** de pago la presente autorización, debido a que corresponde a una actividad de carácter vecinal sin fines de lucro, de acuerdo al Artículo 22, letras c y d de la Ordenanza Municipal N°75.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REMITASE A: INTERESADOS, SECRETARIA MUNICIPAL, VIA PÚBLICA, DEPTO. DE INSPECCIÓN, ALCALDÍA, DIDECO (PROMOCIÓN COMUNITARIA), y una vez hecho a archivo.

FDO. : JUAN VELIZ SILVA; DIRECTOR (S) ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

JVS / GEC / VJ
TRANSCRITO - D.A.C - Control - Secretaria Municipal - Via Pública - Promoción Comunitaria-Inspección Municipal (DAC) - Alcaldía - DIDECO - Interesado